



ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL

TERCER TRIMESTRE 2020

COSTE SALARIAL TOTAL

por persona trabajadora y mes

COSTE SALARIAL TOTAL	INTER-ANUAL	
	% Var.	Dif. Eur
CASTILLA Y LEÓN	1.708,34 €	1,2% 20,4 €
ESPAÑA	1.859,12 €	-0,9% -17,8 €

SECTORES CyL	TOTAL SECCIONES (B a S)	1.708,34 €	1,2%	20,4 €
	INDUSTRIA	2.113,8 €	1,2%	24,8 €
CONSTRUCCIÓN	1.677,2 €	1,6%	26,0 €	
SERVICIOS	1.609,4 €	1,2%	19,5 €	

SECTORES ESPAÑA	TOTAL SECCIONES (B a S)	1.859,12 €	-0,9%	-17,8 €
	INDUSTRIA	2.168,5 €	-1,8%	-39,2 €
CONSTRUCCIÓN	1.797,6 €	0,5%	8,8 €	
SERVICIOS	1.808,2 €	-0,9%	-16,1 €	

COMUNIDADES AUTÓNOMAS		% var. interanual
Murcia	1.675,62 €	2,2 %
C-La Mancha	1.689,80 €	1,5 %
Cataluña	1.987,07 €	1,2 %
Castilla y León	1.708,34 €	1,2 %
Navarra	2.061,23 €	0,9 %
Asturias	1.885,68 €	0,8 %
Andalucía	1.660,70 €	-0,1 %
La Rioja	1.668,46 €	-0,1 %
Madrid	2.225,07 €	-0,7 %
País Vasco	2.279,12 €	-0,8 %
España	1.859,12 €	-0,9 %
Aragón	1.759,39 €	-1,0 %
Galicia	1.693,35 €	-1,1 %
Cantabria	1.775,00 €	-2,0 %
Valencia	1.646,15 €	-2,3 %
Extremadura	1.440,24 €	-4,8 %
Baleares	1.568,66 €	-12,7 %
Canarias	1.395,99 €	-13,2 %

Evolución Coste Salarial Total por Sectores en Castilla y León (mensual por persona trabajadora)



Nota Coste salarial: comprende todas las percepciones económicas realizadas a las personas trabajadoras, en efectivo o en especie por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena. Comprende el salario base, los complementos salariales, pagos por horas extraordinarias y/o complementarias, gratificaciones extraordinarias, pagos atrasados y salario en especie.

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos INE.

CESCyL Informa. Encuesta Trimestral de Coste Laboral.

En Castilla y León el **Coste Salarial Total** por persona trabajadora y mes en el tercer trimestre de 2020 se cifró en 1.708,34 euros, lo que supone un aumento del 1,2% respecto al mismo trimestre del año anterior. En el conjunto nacional el coste salarial por persona trabajadora y mes descendió un 0,9% interanual y fue de 1.859,12 euros de media.

17/12/2020



8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.